

MARTES, 8 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 130

CONCEJO ABIERTO DE REINOSILLA

CVE-2014-9721 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

Aprobado definitivamente la modificación número 1/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Reinosilla, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	2.480,00	0,00	0,00	2.480,00
4	Transferencias corrientes	350,00	0,00	0,00	350,00
5	Ingresos patrimoniales	670,00	0,00	0,00	670,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	9.000,00	0,00	0,00	9.000,00
8	Activos financieros	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.500,00	7.000,00	0,00	19.500,00

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.360,00	0,00	0,00	1.360,00
3	Gastos financieros	100,00	0,00	0,00	100,00
4	Transferencias corrientes	150,00	0,00	0,00	150,00
6	Inversiones reales	10.890,00	7.000,00	0,00	17.890,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		12.500,00	7.000,00	0,00	19.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosilla, 27 de junio de 2014.

El presidente,
Rafael Gómez González.

2014/9721

CVE-2014-9721